SOGEVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIIC

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor Renta Año 4 FI, que ante el vencimiento de su garantía el próximo 2 de agosto de 2004, Sogeval, Sociedad Anónima, SGIIC y Banco Popular Español, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad gestora y depositario del Fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

El régimen de comisiones, no entrará en vigor hasta transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de envío de la presente carta a los partícipes. La comisión de gestión del fondo continuará siendo del 0,40 por ciento hasta el 10 de septiembre de 2004, inclusive, y pasará al 0,60 por ciento anual sobre patrimonio a partir del 11 de septiembre de 2004, inclusive. La comisión de depositario será del 0 por ciento. Desde el 3 de agosto de 2004 y hasta el 13 de septiembre de 2004, ambos inclusive, el Fondo no tendrá comisión de suscripción ni de reembolso. Desde el 14 de septiembre de 2004 hasta el 28 de abril de 2006, ambos inclusive, la comisión de suscripción y de reembolso serán del 4 por ciento sobre el importe total de la operación. Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Director general, Rafael Galán Más.—38.348.